

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2014-18785 *Anuncio de licitación, procedimiento negociado con publicidad, para el contrato de obras de afirmado de caminos y barrios.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2014 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras consistente en "Afirmado de caminos y barrios" en San Pedro del Romeral, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.
Teléfono: 942 595 407.
Fax: 942 595 546.
Correo electrónico: aytosanpedrodelromeral@hotmail.com
2. Objeto del Contrato: "Afirmado de caminos y barrios" en San Pedro del Romeral.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Evaluables mediante fórmulas matemáticas: 71 puntos.
 - 1.- Presupuesto: Hasta un máximo de 36 puntos aplicando las siguientes fórmulas:
 - Para bajas económicas iguales e inferiores al 5%. $P=7XB$ (B es la baja en % de la oferta económica que se valora, y P la puntuación obtenida).
 - Para bajas económicas superiores al 5%. $P=35+(B-5)/(B_{max}-5)$, P: puntuación obtenida; B baja en % de la oferta económica que se valora; B_{max}, baja máxima en % de las ofertas admitidas.
 - 2.- mayor plazo de garantía: Hasta un máximo de 15 puntos. Se valorará cinco puntos por cada año de aumento del plazo de garantía de la obra respecto del plazo de garantía que se establece en el pliego de cláusulas administrativas.
 - 3.- Mejoras: Hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará con un máximo de 20 puntos a la oferta que considere una ampliación de la superficie de pavimentación, con las características que se incluyen en el proyecto y en zonas cercanas a las contempladas en el mismo. La valoración se hará de forma lineal, otorgándose 20 puntos a la oferta que asuma una ampliación de afirmado.
 - Evaluables mediante juicio de valor:
 - 1.- Memoria constructiva: de 0 a 12 puntos. Estudio pormenorizado del Proyecto. Procedimiento constructivo de los trabajos, definiendo los medios materiales y humanos a emplear.
 - 2.- Planificación de la obra: de 0 a 12 puntos. Planificación del proceso constructivo de la obra con justificación de rendimientos de las distintas unidades de obra. Documentación gráfica.
 - 3.- Plan de aseguramiento de calidad específico: de 0 a 25 puntos. Programa de ensayos y control de calidad que facilite el control de la buena ejecución de los trabajos.
 - 4.- Plan de minoración de impacto ambiental: De 0 a 2,5 puntos. Se valorará la presentación de un programa de vigilancia medioambiental que contenga: un sistema de gestión medioambiental, medidas de gestión medioambiental (utilización y uso de materiales y productos

VIERNES, 9 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 5

medioambientales, protecciones, gestión de residuos, organización de la obra...), programa de vigilancia (objetivos, aspectos, indicadores de seguimiento, contenido de informes...).

4. Valor estimado del contrato: 375.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 309.917,35 euros. IVA: 65.082,65. Importe total: 375.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación así como (documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación/ declaración responsable que en todo caso contendrá los requisitos de capacidad y solvencia, o en su caso clasificación).

a) Fecha límite de presentación: Diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, en horario de 10 a 14 horas.

9. Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

San Pedro del Romeral, 18 de diciembre de 2014.

El alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

[2014/18785](#)

CVE-2014-18785